

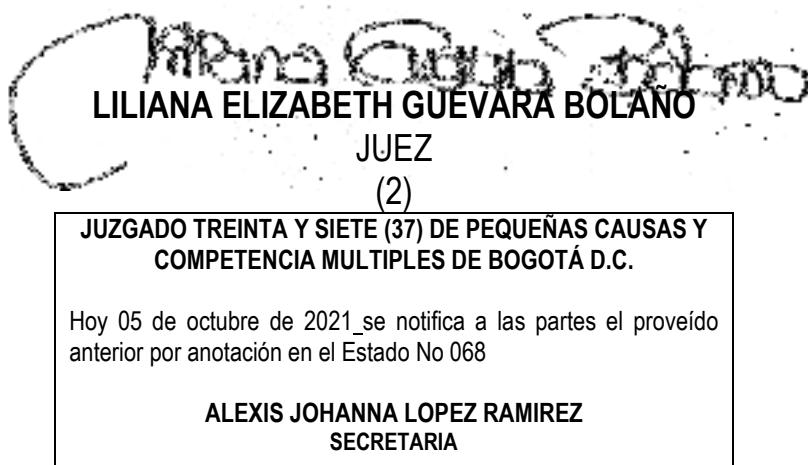
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 110014189037-2021-00940-00

En atención al escrito proveniente de la parte actora, el mismo deberá estarse dispuesto a lo resuelto en auto de fecha 30 de junio de 2021 donde se decretó la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE



EAC